

**PERMISO  
PROVISIONAL**



**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO**

CLAVE: SEM000617  
FOLIO TRÁMITE: 57.272

FECHA EXPEDICIÓN: 06-Mayo-2015

NOMBRE: BARAJAS MARTINEZ JORGE  
UBICACIÓN: NIÑOS HÉROES  
COLONIA: LOMAS DE TLAQUEPAQUE  
CALLE CRUCE 1: FRANCISCO SILVA ROMERO  
CALLE CRUCE 2: SIN CALLE  
GIRO: VARIOS CERRAJERIA  
SUPERFICIE: 2.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

TT 2078404

IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts.

DÍAS AMPARADOS: 26

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Abril-2015

IMPORTE: \$151.84

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Abril-2015

**DÍAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE:	10:00:46 a	A:	06:00:46 p	VIERNES	SI	DE:	10:00:46 a	A:	06:00:46 p
MARTES	SI	DE:	10:00:46 a	A:	06:00:46 p	SÁBADO	SI	DE:	10:00:46 a	A:	06:00:46 p
MIERCOLES	SI	DE:	10:00:46 a	A:	06:00:46 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	10:00:46 a	A:	06:00:46 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS\*\*\*

**OBSERVACIONES:**

ART 43-1D

*J.O*

**AUTORIZÓ**

LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



**ACEPTÓ**

BARAJAS MARTINEZ JORGE

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- Este permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio de mercados de Tlaquepaque.  
Este puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.  
No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.  
En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.  
El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.  
Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los trinqueros deberán exceder de 30 kilogramos.  
Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.  
Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.  
Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.  
Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar interacciones moratorias.  
Después de 3 días de vencido causará infracción (s/10 o no trabajando).

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y parafina.
- El ensuciamiento o pintado del puesto a través de pañuelos.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los esquiellos de las avenidas y en los bordes de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que no vendan frituras o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 20 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avviadas.
- Que sea estrictamente prohibido a los convocantes ambulantes Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

**tlaquepaque.gob.mx**

**Independencia 58**

**Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco**

**Tel. 1057.6000 y 3837.9000**

**El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.**